

Paraná, 06 de Febrero 2020

CIRCULAR N° 12-20

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /06-02-20

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| -OSPIDA (842) - \$700 | -MEDIFE (838) - \$850 |
| -POLICIA FEDERAL (59) - \$541 | -DASUTEN (345) - \$ 610 |
| -PRENSA (837) - \$700 | -OSPES (589) - \$589 |
| -SCIS (885) - \$600 | -OSSACRA (735) - \$625 |
| -INV PRIVADOS (588) - \$659 | -OSMATA (814) - \$ 650 |

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO DESDE /23-01-20

IOSFA (66)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar